

Cable m... ..



SELLO CVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

yo puestas a en la suplicacion; se ha presente para q.
en la Ciudad se vuelva lo conveniente; Thabiendolo oido y con
ferido; teniendo presente en amancado por el R. Consejo que la
referida Junta a prompte y en xque todos los documentos q.
se requieran y pida el Ayuntamiento y de la noúzia nese
savia. Acuerda que en su obre xvanzia y cumplimiento
se traigan dhas condiciones para ver las y resolver.

Mem. de la
C. de Sardinia

Prove Memorial de Pedro Muñoz Ed de esta
Ciudad, a cuyo cargo está el C. de Sardinia de este Publico
en que dize que despues de concluidos los siete viernes que en
el tiempo prefijido de su contrata, venoran a sobrarle mal de
dormill a vorar de este genero, por la suficiente prebenion
que ha hecho el; y es de luego o puse continuarmuando al
Comun con este sobrante al mismo precio de cinco quantos y
medio la Libra; Pero mediante a que por la naturaleza y con
dicion de dho genero no puede este conservarse ni xparar, luego
que principian los calores ha de ser pacto expreso que
qualquiera q. hiziere vasa en dho precio se ha de quedar con las
Sardinias que tuviere el suplicante al coste y costas; con lo
de mas que contiene; **El Ayuntamiento** en su nteliber
cia, admitio esta proposicion en los mismos terminos que mani.

